

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
INVITACIÓN No. C-MLV-ESAL-004-2025

OBJETO: “UNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y SOCIALES EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027”

INFORME DE EVALUACIÓN				
Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se recibieron las siguientes propuestas:				
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
FUNDACIÓN SERDAN SOCIAL	-----	\$134.580.411,00	20/12/2025	01:37 PM
Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente, FUNDACION SERDAN SOCIAL NIT 901.039.797-9, R/L DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.604.293 expedida en Con Caracas Venezuela, por un valor total CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 134.580.411,00) , teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 134.580.411,00) , se concluye que se encuentra dentro del parámetro establecido en la presente invitación. Por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos exigidos.				
PROPONENTE	FUNDACION SERDAN SOCIAL NIT 901.039.797-9, R/L DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.604.293 expedida en Con Caracas Venezuela			
REQUISITOS HABILITANTES			FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
CAPACIDAD JURIDICA				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.			1-2	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito			33-41	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.			4	CUMPLE
Fotocopia del documento Libreta militar			-	NO APLICA
No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio			3	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal			44-47	CUMPLE
Registro De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad En El Secop II			13-14	CUMPLE
Hoja De Vida De La Función Pública Para Personas Jurídicas			15	CUMPLE
El Oferente Deberá Aportar Con Su Oferta Copia De Los Estatutos De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro.			16-31	CUMPLE

Certificado/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Los oferentes deberán presentar certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en concordancia con la Ley 2097 de 2021	11	CUMPLE
Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.	143	CUMPLE
SERIEDAD: Las ESAL que presenten propuesta de asociación deberán presentar con su oferta: Garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio de La victoria con NIT 800006541-2	50-51	CUMPLE
Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado	49 Y 52-53	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	43	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	5-6	CUMPLE
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	9	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Para la verificación de los indicadores de capacidad financiera de la entidad privada sin ánimo de Lucro y, en general, los proponentes podrán presentar el Registro Único de Proponentes - RUP, para lo cual la información financiera se verificará con base en la información contenida en el respectivo RUP, o en su defecto, deberá certificarse con los Estados Financieros comparativos con sus notas de los tres últimos años, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador de la ESAL, acreditada su tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. El cálculo de los indicadores para el caso de los oferentes que no cuenten con el RUP, deberá presentarse en un anexo explicativo y detallado donde conste las cifras y bases de cálculos de los mismos los cuales deben corresponder con los registrados en la respectiva CÁMARA DE COMERCIO a la cual pertenece el oferente.	55-57	CUMPLE
Experiencia General Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (01) convenio o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea EJECUCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, FOLCLORICAS, ARTISTICAS Y RECREATIVAS cuyo Valor sea igual o superior a el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o convenio. • Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva • Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación.	58-63	CUMPLE

<p>Experiencia Especifica</p> <p>Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (01) convenio o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto ORGANIZACIÓN, FERIAS Y FIESTAS cuyo sumatoria sea igual o superior a mínimo (02) veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva • Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación. • La experiencia general deberá ser diferente a la especifica 	63	CUMPLE						
<p>EQUIPO DE TRABAJO.</p> <p>CONDUCTOR: Deberá acreditar experiencia de mínimo dos años por medio de un contrato y/o certificación de experiencia laboral con entidades públicas. (87-98)</p> <p>ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL: Experiencia certificada de tres años con entidad pública o privada, en SG-SST. (99-121)</p> <p>INGENIERA DE ALIMENTOS: Certificada en alimentos y bebidas no alcohólicas (122-130)</p> <p>INGENIERO DE SONIDO: Deberá contar con curso de certificación de Audio Engineering (131-140)</p>		CUMPLE						
<p>PROPUESTA ECONOMICA: En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría Representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.</p>	142	CUMPLE						
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE								
VALOR APOORTE ADICIONAL DE CONTRAPARTIDA (PUNTAJE = 10 PUNTOS)								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">REQUISITO</th> <th style="width: 30%;">PUNTAJE A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.	10	Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los		48	10 PUNTOS
REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR							
En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.	10							
Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los								

<p>requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un apoyo económico, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.</p>							
CRITERIO DE CALIDAD (PUNTAJE = 80 PUNTOS)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="99 580 628 618">REQUISITO DE EXPERIENCIA</th> <th data-bbox="628 580 1138 618">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="99 618 628 892">Proponente que acredite la ejecución de un (1) contrato o convenio adicionales, diferentes a los de la experiencia habilitante, cuyas actividades objeto comprenda las actividades TURÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS Su valor debe ser mayor o igual al 10% del presupuesto oficial de la presente invitación</td> <td data-bbox="628 618 1138 892" style="text-align: center;">80</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	Proponente que acredite la ejecución de un (1) contrato o convenio adicionales, diferentes a los de la experiencia habilitante, cuyas actividades objeto comprenda las actividades TURÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS Su valor debe ser mayor o igual al 10% del presupuesto oficial de la presente invitación	80		64-86	80 PUNTOS
REQUISITO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE						
Proponente que acredite la ejecución de un (1) contrato o convenio adicionales, diferentes a los de la experiencia habilitante, cuyas actividades objeto comprenda las actividades TURÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS Su valor debe ser mayor o igual al 10% del presupuesto oficial de la presente invitación	80						
ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (10 PUNTOS)							
<p>Se evaluará y asignará diez (10) por ciento a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.</p> <p>De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10% en este factor.</p> <p>Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco porcientos (5%) para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.</p> <p>Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un porcentaje de cero %.</p>		32	10 PUNTOS				
TOTAL, PUNTAJE			100 PUNTOS				
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación		43	CUMPLE				
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional		5-6	CUMPLE				

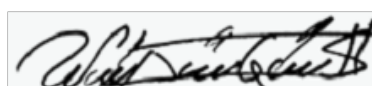
CONCEPTO

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones el comité encuentra que la oferta económica presentada por el proponente **FUNDACION SERDAN SOCIAL NIT 901.039.797-9 R/L DESY JOHANA GONZALEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.604.293 expedida en Con Caracas Venezuela, por un valor total **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 134.580.411,00)**, se encuentra que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. **C-MLV-ESAL-004-2025**, por lo anterior el comité sugiere la aceptación de la oferta presentada.

En constancia de lo anterior corre traslado del presente informe de evaluación, se firma en el Municipio de La Victoria, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.



CARLOS ALBERTO CÁCERES AMAYA
Secretario de Desarrollo Social y Económico
Miembro Comité Asesor y Evaluador



WILSON ALEXANDER GALINDO SOLER
Secretario de Planeación
Miembro Comité Asesor y Evaluador



ANYI MARIELA HERNANDEZ DIAZA
Secretaria General y de Gobierno
Miembro Comité Asesor y Evaluador



ESTEBAN DAVID FLORIDO
Secretario de Hacienda
Miembro Comité Asesor y Evaluador